

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE CARBURES EUROPE, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil por medio de la presente ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a CARBURES EUROPE S.A.

En El Puerto de Santa María, Cádiz, a las 10 horas del día 26 de mayo, en el domicilio social, se celebró en primera convocatoria la Junta General de Accionistas de CARBURES EUROPE, S.A., aprobando por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el Orden del Día siguiente:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2011, así como de la gestión social del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Nombramiento de auditores.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegación especial de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.- Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La Junta aprobó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al 31 de diciembre de 2011, así como la Memoria y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como cualesquiera otra partida integrada dentro de las Cuentas Anuales de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2011, que han sido presentados a la Junta General por el Consejo de Administración y que representan un resultado negativo de 129.193,00 Euros. También por unanimidad se ha

acordado aprobar la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad, llevándose contra la partida de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Segundo.- La Junta General de Accionistas de Carbures, acuerda por unanimidad, nombrar y por tres años, y en concreto, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, como auditor de cuentas de la sociedad CARBURES EUROPE, S.A., a la mercantil PRICEWATERHOUSE & COOPERS AUDITORES S.L., con CIF B-79.031.290, entidad auditora inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, con domicilio en Paseo de la Castellana, nº259 B, Madrid, cuyos datos de identificación registral en el Registro Mercantil de Madrid son Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª. El Auditor de Cuentas será nombrado por un periodo de tres (3) años, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Los Auditores mencionados procederán a efectuar la auditoria de las Cuentas de la Sociedad por un periodo de tres años, siendo el primer año a auditar el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

La aceptación por parte de dicha entidad de su nombramiento habrá de hacerse en tiempo y forma, de acuerdo con la legislación vigente.

El Auditor de Cuentas, actuando de conformidad con las normas que rigen la auditoria, comprobará si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, fijándose su remuneración según los criterios para su cálculo convenido con esta entidad y para todo el período para el que han sido designados.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Se acuerda por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la presente autorización esto es, en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (65.446,76 €).

La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy.

carbures

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Se acuerda asimismo facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración queda asimismo facultado para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, tanto de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad como de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, y realizar los trámites y actuaciones necesarios para obtener dicha admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores.

El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar en cualquiera de los consejeros que estime conveniente las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorguen y formalicen cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanen los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.



CARBURES EUROPE
Tecnoparque Bahía de Cádiz
Ctra. El Puerto - Sanlúcar km 5,5
Ingeniería 4
11500 El Puerto de Santa María (Spain)
Phone (0034) 956 549 176
Fax (0034) 956 549 208

CARBURES USA
5, Hercules Way
Donaldson Center Airport
Greenville, South Carolina
29605 USA

 info@carbures.com
 www.carbures.com
 facebook.com/carbures
 twitter.com/carbures

Cuarto.- Delegación especial de facultades para la ejecución de acuerdos.

Se acuerda por unanimidad autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y Vice-Secretario no Consejeros de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión y el Secretario de la misma procedió a confeccionar la presente Acta. Tras la lectura se acuerda aprobar el acta de la Junta por todos los asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, tras lo cual el Presidente procedió a levantar la sesión, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En El Puerto de Santa María, a 30 de mayo de 2012

CARBURES EUROPE, S.A.

D. Carlos Guillén Gestoso

Presidente del Consejo de Administración